

Rad No.: 25-240-123658

Barranquilla, 22/05/2025

Señor(a)
SABAS MARIA CHAMORRO ARRIETA
ALFONSO E CHAMORRO EBRAT
Calle 21 No. 23 – 30 Barrio Rebolo
Barranquilla

Contrato: 1096560

Asunto: Solicitud de Información seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 7 de mayo de 2025, radicada bajo el No.SO- 25-001413, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 21 No. 23 – 30 de Barranquilla, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla en el mes de julio de 2024.

En cuanto al amparo del seguro CARDIF, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora cancelará tres (3) facturas al concepto del crédito brilla por valor máximo de 100.000, por tres meses; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le cancelarán tres (3) cuotas fijas por un monto de \$100.000., cada una; igualmente cuenta con un auxilio por muerte accidental por lo cual se le pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.oo.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com.

Cabe anotar que la señora SABAS MARIA CHAMORRO ARRIETA no es la persona que adquirió el seguro.

Ahora bien, si desea desistir de la protección del seguro factura protegida, con gusto le atenderemos al asegurado por medio de las líneas de atención: 01 8000 913 333 y (601) 7455551 donde debe comunicarse el asegurado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
226686260